

	GESTIÓN JURÍDICA		Código: F-GJ-13
			Versión: 09
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO		Fecha: 11/06/2024
			Página 1 de 1

CONTRATO NÚMERO	029-2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19 DE MAYO DE 2025
CONTRATANTE	INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA-IDEAR
CONTRATISTA	DILAN HARVEY DURAN FUENTES
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA – IDEAR (ABOGADO 2)
VALOR DEL CONTRATO	VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$24.500.000) M/CTE
VALOR ADICIONAL	UN MILLON CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE \$1.166.666
PLAZO	DIEZ DIAS (10)
FECHA DE ACTA DE INICIO	19 DE MAYO 2025
FECHA DE ACTA DE SUSPENSIÓN	(si aplica)
FECHA DE ACTA DE REINICIO	(si aplica)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	29 DE DICIEMBRE DE 2025
PERIODO DE EJECUCIÓN	19 DE DICIEMBRE AL 29 DE DICIEMBRE DEL 2025
VALOR POR PAGAR	UN MILLON CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE \$1.166.666
SUPERVISOR	JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

EL suscrito jefe de la oficina asesora jurídica supernumerario del INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA-IDEAR, **KEIRIS TATIANA YUNG ABRIL** identificado con Cedula de Ciudadanía No 1116799708 de Arauca en su condición de Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios **No. 029-2025**, **CERTIFICA** que el contratista **DILAN HARVEY DURAN FUENTES** identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1116501190, de Arauca ejecutó las actividades de manera idónea y responsable, según informe de actividades para el mes de 19 de diciembre al 29 de diciembre del año 2025.

Asimismo, se deja constancia que los aportes de seguridad social fueron verificados y en cumplimiento de su objeto.

Se firma el presente documento el 29 de diciembre de 2025 para trámite de pago Nro. 008.


KEIRIS TATIANA YUNG ABRIL
 Jefe Oficina Asesora Jurídica

CUENTA DE COBRO NRO. 008

EL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA - IDEAR

DEBE A:

DILAN HARVEY DURAN FUENTES
C.C. No 1.116.501.190 de Arauca

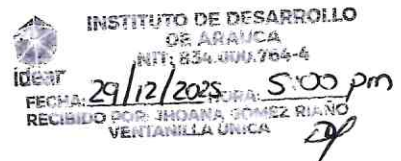
La suma de..... (\$1.166.666)
UN MILLON CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS
M/CTE.

Por concepto de honorarios del Contrato de Prestación de Servicios No. 029-2025 durante el período comprendido entre el diecinueve (19) de diciembre al veintinueve (29) de diciembre de 2025, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA ASESORA DE JURÍDICA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA - IDEAR (ABOGADO 2).

Atentamente,



DILAN HARVEY DURAN FUENTES
C.C. Nro. 1.116.501.190 de Arauca
T.P. 403.960 del C. S. de la Judicatura.



	GESTIÓN FINANCIERA		Código: F-GF-CB-01
			Versión: 02
	DEPURACIÓN PARA EFECTOS DE RETENCIÓN		Fecha: 11/06/2024

IDENTIFICACIÓN				
NOMBRES Y APELLIDOS	DILAN HARVEY DURAN FUENTES			
No. IDENTIFICACIÓN	1116501190			
SERVICIO PRESTADO	PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE APOYO A LA OFICINA JURIDICA DEL IDEAR, ABOGADO 2.			
DECLARANTE DE RENTA	☐	NO DECLARANTE DE RENTA	☒	
1. CREDITO DE VIVIENDA, definido en el art 37 párrafo 1 Estatuto Tributario?				
a. ¿Paga intereses por créditos de vivienda?	SI	☐	NO	☒
b. ¿Adjunta certificación?	SI	☐	NO	☒
c. ¿Crédito compartido?	SI	☐	NO	☒
En caso de contestar afirmativamente el punto 1c:				
porcentaje que le corresponde:		valor que le corresponde:		
2. PAGOS DE SALUD, definido en el Art. 387 literal a, Estatuto Tributario				
¿Realiza Aportes a salud, medicina prepagada de acuerdo con el Artículo 387		SI	☒	NO
¿Numeral a y b del E.T.? SI, Adjunta certificado				
3. DEPENDIENTES				
¿Tiene usted alguno de los siguientes DEPENDIENTES, definido en el artículo 387 parágrafo 2 Estatuto Tributario? Marque con una X si cumple y adjunta certificado				
a) Hijos menores de 18 años, registro civil de nacimiento	☒			
b) Hijos con edad entre 18 y 23 años, el cuál usted se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente. <u>Certificado que acredite que el dependiente está estudiando</u>				
c) Hijos mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos, <u>certificado por Medicina Legal.</u>				
d) Cónyuge o compañero permanente del que se encuentre en situación de dependencia por ausencia de ingresos o ingresos menores a doscientas sesenta (260) UVT, <u>certificada por contador público</u> , o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean <u>certificados por Medicina Legal.</u>				
e) Padres y hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos, o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, <u>certificada por contador público</u> , o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean <u>certificados por Medicina Legal.</u>				
Relación de dependientes				
Nombres y Apellidos	Tipo de Documento	Identificación No.	Edad	Parentesco
GEBIN MATIAS MARIN HOYOS	T. I	1116503396	9 AÑOS	HIJO
La anterior se firma el día 29 del mes de diciembre del año 2025 Se firma bajo la gravedad de Juramento para el numeral 3				

CERTIFICADO DE NO UTILIZACIÓN DE COSTOS Y DEDUCCIONES

**CERTIFICADO DE NO UTILIZACIÓN DE COSTOS Y DEDUCCIONES
ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO**

(Inciso 1 del Parágrafo 2 del Artículo 383 del E.T., modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - Numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023)

Yo, Dilón Herney Domínguez con cédula de ciudadanía No. 1.116.541.190

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

QUE:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de que trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las rentas de trabajo, informo que no haré uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES originados en el contrato por prestación de servicios vigente suscrito con el INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA (IDEAR).

Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

Ciudad y fecha Arauca, 29 Diciembre 2025

Firma Dilón Herney Domínguez

(FAVOR DILIGENCIAR A MANO POR QUIEN INFORMA)

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: F-GJ-14
		Versión: 02
	INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha: 11/06/2024
		Página 1 de 11

INFORME DE ACTIVIDADES

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO		
PERIODO DEL INFORME		19 DE DICIEMBRE AL 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025
CONTRATO No.		029-2025
TIPO DE CONTRATO		CONTRATACIÓN DIRECTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE		INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA - IDEAR
OBJETO DEL CONTRATO		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA – IDEAR (ABOGADO 2).
NOMBRE DEL CONTRATISTA		DILAN HARVEY DURAN FUENTES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN		1.116.501.190
PLAZO DE EJECUCIÓN		(7) SIETE MESES
VALOR DEL CONTRATO		VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$24.500.000) M/CTE.
REGISTRO PRESUPUESTAL		Nro.242 DEL 19-05-2025 / Nro. 681 DEL 15-12-2025
FECHA ACTA DE INICIO		19 DE MAYO DEL 2025
PRORROGA		(10) DIAS
ADICIÓN		\$1.166.666 UN MILLON CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE.
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (Incluyendo Prórrogas)		29 DE DICIEMBRE DE 2025.
ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO		
OBLIGACIONES DEL CONTRATO		ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA Y LA UBICACIÓN DOCUMENTAL (físico y/o virtual)
1	Proyectar respuesta a Derechos de Petición, Acción de Tutelas allegados a esta entidad.	RESPUESTA PROCESO VERBAL PRESCRIPCION ACCION CAMBIARIA RADICADO NRO 2023-00067-00 SENTENCIA ANTICIPADA CONTRA IDEAR. RESPUESTA ACTA DE CONCILIACION NRO 2648 DE 2025 RESOLUCION QUE DEJA FIJADO LO ACORDADO ENTRE LAS PARTES CONCILIADAS A FAVOR DEL IDEAR.
2	Se verifico y evidencio que los P.Q.R allegados al instituto, se han resuelto dentro de los términos de ley.	MATRIZ OFICINA JURÍDICA

		9. FEIDY ROXANA SALAZAR VARGAS, LA CUAL EMITE CONCEPTO FAVORABLE, RESPECTO AL NÚMERO DE PAGARÉ 30383175, POR LA SUMA DE SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$65.000.000) 10. GONZALO CAICEDO ROJAS, LA CUAL EMITE CONCEPTO FAVORABLE, RESPECTO AL NÚMERO DE PAGARÉ 30383185, por la suma de CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$14.000.000) 11. JEINNER JON JIBER RIOS GUEVARA, la cual emite concepto Favorable, respecto al número de pagaré No. 30383172, por la suma de CIENTO DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$112.000.000). 12. JOSE DANILO RODRIGUEZ QUENZA, la cual emite concepto Favorable, respecto al número de pagaré 30383160, por la suma de SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$63.500.000) 13. LENIS YULIETH LOZANO MENDOZA, la cual emite concepto Favorable, respecto al número de pagaré 30383161, por la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$43.000.000) 14. LUIS ALEXI BALTA RIAY, la cual emite concepto Favorable, respecto al número de pagaré 30383163, por la suma de VEINTI CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000). 15. LUIS ALFONSO CASTRO VALENCIA, la cual emite concepto Favorable, respecto al número de pagaré No. 30383173, por la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$64.000.000)
--	--	--

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: F-GJ-14
		Versión: 02
	INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha: 11/06/2024
		Página 5 de 11

		Mz 32 Barrio modelo del municipio de Saravena. 2. GERMAN SISSA MERIDA identificado con cedula de ciudadanía Nro. 19.135.897 de Bogotá, D.C cancelo la totalidad de las obligaciones respaldadas con pagare Nro. 30378906 se encuentra a Paz y Salvo por todo concepto gravamen establecido mediante Escritura Pública número 956 del 18 de septiembre de 1997, otorgada en la Notaria Única de Saravena Arauca, inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Arauca bajo el folio de Matrícula inmobiliaria número 410-12393, sobre un predio rural ubicado en la vereda playas de bojaba, finca el espinal del municipio de Saravena. 3. JENNY CONSUELO PEROZA EPIS, identificado con cedula de ciudadanía No. 24.241.690 de Arauca, quienes se encuentran a Paz y Salvo por todo concepto gravamen establecido mediante Escritura Pública número 442 del 04 de abril del 2011, otorgada en la Notaria Única de Arauca, inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Arauca bajo el folio de Matrícula inmobiliaria número 410-22693, sobre un predio ubicado en la Calle 7ª No. 10-47Urb. El Bucare del Municipio de Arauca. 4. JELIXSA DEL CARMEN SILGADO PEDROZO identificada con cedula de ciudadanía Nro. 24246540 de Arauquita, Arauca cancelo la totalidad de las obligaciones respaldadas con pagare Nro. 30368251 se encuentra a Paz y Salvo por todo concepto
--	--	---

 idear OPORTUNIDADES PARA TODOS	GESTIÓN JURÍDICA		Código: F-GJ-14
			Versión: 02
	INFORME DE ACTIVIDADES		Fecha: 11/06/2024
			Página 7 de 11

		Instrumentos Públicos de Arauca bajo el folio de Matrícula inmobiliaria número 410-22598, predio rural denominado la Palma vereda las Nubes del municipio de Arauca. 7. MERCEDES MOLINA SANCHEZ identificado con cedula de ciudadanía Nro. 60312898 de Cúcuta, N.S cancelo la totalidad de las obligaciones respaldadas con pagare Nro. 30375210 se encuentra a Paz y Salvo por todo concepto gravamen establecido mediante Escritura Pública número 1307 del 30 de agosto de 2.006, otorgada en la Notaria Única de Arauca, inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Arauca bajo el folio de Matrícula inmobiliaria número 410-49310, predio ubicado en la calle 26ª #17-24 del municipio de Arauca. 8. NESTOR VALCARCEL GONZALEZ identificado con cedula de ciudadanía Nro. 6.611.295 de Puerto Rondón cancelo la totalidad de las obligaciones respaldadas con pagare Nro. 30379711 se encuentra a Paz y Salvo por todo concepto gravamen establecido mediante Escritura Pública número 2271 del 30 de Diciembre de 2014, otorgada en la Notaria Única de Arauca, inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Arauca bajo el folio de Matrícula inmobiliaria número 410-59335, sobre un predio urbano ubicado en la carrera 3ª 5ª – 18 LT barrio 20 de Julio del municipio de Puerto Rondón.
--	--	--

RESOLUCION GASTO JUDICIALES:

1. **SE ORDENA** pagar a la Abogada **YADIRA BARRERA VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 52.769.709 de Bogotá (D.C.), quien se desempeña como abogada externa en los procesos adelantados por el Instituto de Desarrollo de Arauca - IDEAR, la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE, \$296.371.**
2. **SE ORDENA** pagar a la Abogada **MARITZA PÉREZ HUERTAS**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 51.718.323 de Bogotá, D.C. quien se desempeña como abogada externa en los procesos adelantados por el Instituto de Desarrollo de Arauca - IDEAR, la suma de **CUATROCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$411.990).**
3. **SE ORDENA** pagar al Señor **JOLMAN HAROLD BERMUDEZ FLOREZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 93.393.656 de Ibagué (Tolima), quien se desempeña como secuestre de la Justicia persona idónea para la realización de los trámites judiciales aquí descritos en proceso adelantado por el Instituto de Desarrollo de Arauca - IDEAR, la suma de: **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$350.000)**

	GESTIÓN JURÍDICA		Código: F-GJ-14
			Versión: 02
	INFORME DE ACTIVIDADES		Fecha: 11/06/2024
			Página 11 de 11

		MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS. M/CTE (\$10.488.000). 7. MAURICIO ALEJANDRO MORENO CARREÑO identificado con cédula de ciudadanía No.1117132451. correspondiente a Matricula y Sostenimiento, de conformidad con la planilla de desembolso presentada a la Gerencia por la Subgerencia Financiera, el 12 de diciembre de 2025, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, referenciada con la planilla 2025-112, por un valor de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS. M/CTE (\$10.680.000).
--	--	--

DECLARACIÓN: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

PAGO APORTES EN SALUD	35750914 \$ 178.000
PAGO APORTES PENSIÓN	35750914 \$ 227.800
PAGO A.R.L.	35750914 \$ 7.500

FIRMA DEL CONTRATISTA

 DILAN HARVEY DURAN FUENTES
 CC. 1116.501.190

FIRMA DEL SUPERVISOR

 KERIS TATIANA YUNG ABRIL
 JEFE OFICINA DE JURÍDICA

Se certifica que la empresa , identificada con CC-1116501190 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Periodo pensión: 2025-12	230301	800224808	PORVENIR	1	0	227.800	0	227.800
Periodo salud: 2025-12	EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	0	178.000	0	178.000
Planilla Nro.: 35750914 Tipo I	14-23	860011153	POSITIVA	1	0	7.500	0	7.500
Clase de aportante: I	SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
Fecha transacción: 2025-12-27	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Banco: 1507	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Transacción: 2041055716	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
GRAN TOTAL							\$ 413.300	

PAGADO

DEPARTAMENTO DE ARAUCA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RENTAS

Liquidación de estampillas No. 2025-65091 - Liquidado

Contribuyente:	NIT 1116501190 DILAN HARVEY DURAN FUENTES	Fecha:	26-dic.-2025
Información del documento			

Tipo documento: Contratos Entidad IDEAR
No. Documento / Contrato: 029-2025 Vigencia: 2025 Valor del documento \$1.166.666,00
Tipo Contrato: Prestacion de Servicios (OPS) Valor Base Gravable \$1.166.666,00
Observaciones: ESTAMPILLAS DEL CONTRATO 029-2025, PERIODO DE ADICIÓN DESDE EL 19 AL 29 DE DICIEMBRE DEL 2025

Tipo de estampilla	Cant.	Porcentaje	Valor
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DEPARTAMENTA (Decreto Extraordinario 1222 de 1.986) ORD. 014E	1,00	0,50 %	6.000,00
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO FRONTERIZO (Ley 1813 de 2.016) ORD. 014E	1,00	0,50 %	6.000,00
ESTAMPILLAS PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	1,00	0,50 %	6.000,00

Referencia: 010000561900 Total: 18.000,00
Cupón para el Usuario

Pague Únicamente en Banco Bogotá - En Oficinas y Corresponsales Bancarios(Inf. Tel 316-2945592)

DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Liquidación de estampillas No. - 2025-65091 Ref: 010000561900

6448-ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DEPARTAMENTA (Decreto Extraordinario 1222 de 1.986) ORD. 014E



(415)7709998565111(8020)010000561900(3900)000000006000

6447-ESTAMPILLA PRO DESARROLLO FRONTERIZO (Ley 1813 de 2.016) ORD. 014E



(415)7709998545151(8020)010000561900(3900)000000006000

6446-ESTAMPILLAS PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR



(415)7709998288904(8020)010000561900(3900)000000006000

Cupón Entidad Bancaria

Fecha de Impresión: 26/12/2025

Hora de Impresión: 12:14:38

Página 1 de 1

<<<<<GOBERNACION DE ARAUCA>>>>>

Nequi

Resumen de pago

Descripción de compra
Pago de Estampillas

Tienda
DEPARTAMENTO DEL ARAUCA

Estado de la transacción
Transacción exitosa

Fecha de la transacción
29 de diciembre de 2025 a las 5:11 p. m.

CUS
2044910224

Referencia Nequi
M13917581

¿Cuánto?
\$ 18.000,00

Valor de los impuestos
\$ 0,00

Número de referencia 1
201.49.129.29

Número de referencia 2
NIT

Número de referencia 3
1116501190

Factura de comercio
1000056190044211

Tu plata salió de:



Disponible

DEPARTAMENTO DE ARAUCA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RENTAS

Liquidación de estampillas No. 2025-65093 - Liquidado

Contribuyente:	NIT 1116501190 DILAN HARVEY DURAN FUENTES	Fecha:	26-dic.-2025
Información del documento			

Tipo documento: Certificados Entidad IDEAR
No. Documento / Contrato: 029-2025 Vigencia: 2025 Valor del documento \$1.166.666,00
Tipo Contrato: Prestacion de Servicios (OPS) Valor Base Gravable \$1.166.666,00
Observaciones: CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 029-2025, PERIODO DE ADICION DESDE EL 19 AL 29 DE DICIEMBRE DEL 2025

Tipo de estampilla	Cant.	Porcentaje	Valor
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO FRONTERIZO (Ley 1813 de 2.016) ORD. 014E	1,00	0,00 %	24.000,00
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DEPARTAMENTA (Decreto Extraordinario 1222 de 1.986) ORD. 014E	1,00	0,00 %	6.000,00

Referencia: 010000561902 Total: 30.000,00
Cupón para el Usuario

Pague Únicamente en Banco Bogotá - En Oficinas y Corresponsales Bancarios(Inf. Tel 316-2945592)

DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Liquidación de estampillas No. - 2025-65093 Ref: 010000561902

6447-ESTAMPILLA PRO DESARROLLO FRONTERIZO (Ley 1813 de 2.016) ORD. 014E



(415)7709998545151(8020)010000561902(3900)000000024000

6448-ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DEPARTAMENTA (Decreto Extraordinario 1222 de 1.986) ORD. 014E



(415)7709998565111(8020)010000561902(3900)000000006000

Cupón Entidad Bancaria

Fecha de Impresión: 26/12/2025

Hora de Impresión: 12:15:14

Página 1 de 1

<<<<GOBERNACION DE ARAUCA>>>>

⬇ Pago realizado

Pago en
Departamento Del Arauca

¿Cuánto?
\$ 30.000,00

Fecha
27 de diciembre de 2025 a las 07:02 p. m.

Referencia
M16198754

VIGILADO
Superintendencia de las
Industrias Mineras y
Carbónicas